

Reverendos En la Villa de Molina en Oñte y seis dias del mes de 71
diciembre de mill seiscientos quarenta y dos años por Simon
Herranz, Vecino de esta Villa. Se hizo presente a los
Señores Miguel Garza Vallada y Blas Picazo. Alcaldes
ordinarios. Joseph Peña y Joseph Mill Cefidores. Con-
sejo Justicia y Consejo de esta dha Villa; Juntos en su
Ayuntamiento. Como lo han de Oyo, el titulo de Procura-
dor de Causas que su ex^{ta} el ex^{mo} Señor Marq^{de} Villa
Franca, Señor de esta Villa se ha servido librar a fa-
vor de dho Herranz para que lo exerza en ella. el mismo
que consta de la Cota antes de esta que se alla. Fir-
mada de dho Señor ex^{mo} y Cefrendado de D. Matheo
Rodriguez su Secretario. Con fecha en Madrid a veintey
seis dias de Mayo pasado. de este año. y por sus merre-
des visto oida, y emendado. Mandaron se Cum-
pla. y guarde, en todo, y por todo Como por su ex^{ta},
lo manda. y en su Cumplim^{to}. Se libricasen Juam^{to} de
dho Simon Herranz, quien lo hizo por Dios, y a Buena
Cura Como se requiere, y ofrecio Cumplir bien
y fielmente. Con el oficio, y Cargo de Tal Pro-
curador, en las Causas, en que tenga Poderes de
las partes, sin saltar, en Cosa alguna y he-
dante este acto le libraron sus merredes
ala Posesion y Uso de dho su exerzio, y Man-
daron se guarden las onzas, y erepciones que
se han guardado asus antecesoros. y lo mismo a
ereban. Piquezas, que lo aydo. de esta Villa a
quien se le agasavea este Decreto, y dho titulo
para que le conste lo pasado. Mandado. y que
se saque Copia del expresado titulo, y de este
Decreto. que se ponga en el libro Capitulacion
Corriente. y se le entregue este original. a dho
Herranz para guarda de su Dño; y asi lo Respon-
dieron Mandaron y firmaron de sus merredes
los que supieron de que Doy se. Miguel
Garza Blas Picazo Joseph Mill
Ante mi Diego Linan & Leon

En este me amos firmo que de volvi a dho Simon Herranz

